ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO

Acta de terminación Contrato de Prestación de Servicios No. 190 – 2025 celebrado entre el Municipio de La Jagua de Ibirico y JLC INVERSIONES S.A.S

Contratante	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
Contratista	**JLC INVERSIONES S.A.S**
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PEQUEÑOS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR EN EL MARCO DE LA FERIA DEL DULCE.
Valor contrato	**$ 14.994.000,00**
Valor total	**$ 14.994.000,00**
Plazo inicial	CUATRO (04) DÍAS
Adición En Tiempo	N/A
Plazo Total	CUATRO (04) DÍAS
Fecha de inicio	15 DE ABRIL DE 2025
Fecha de terminación	18 DE ABRIL DE 2025

En el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar, a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2025, se reunieron **JLC INVERSIONES S.A.S R/L LUISA FERNANDA DEVIA CORONEL** en calidad de Contratista, y en su condición de Supervisor **MAHER SANTOS SOSA,** como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, con el propósito de suscribir Acta de terminación de mutuo acuerdo del contrato más adelante descrito, de acuerdo Resolución 622 de 26 de diciembre del 2014, articulo 1 ,numeral 1.2 etapa contractual, literal B, con el propósito de dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día quince (15) de abril de 2025 con **JLC INVERSIONES S.A.S R/L LUISA FERNANDA DEVIA CORONEL,** el Contrato de Prestación de Servicios No. 190 – 2025 cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PEQUEÑOS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR EN EL MARCO DE LA FERIA DEL DULCE."**

SEGUNDA: Que el Supervisor del MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO el Arquitecto. **MAHER SANTOS SOSA,** certifica que se cumplió con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

TERCERA: Que el Supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 190 – 2025 cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PEQUEÑOS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR EN EL MARCO DE LA FERIA DEL DULCE."** del cual recibió a satisfacción, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MODERADOR DEL EVENTO (COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA)	UNIDAD	1

2	PREMIACIÓN PARA 5 MEJORES DULCES : (EN MATERIA PRIMA PARA PREPARACIÓN DE LOS DULCES)	UNIDAD	5
3	DECORACIÓN DEL ESPACIO, ARREGLO ORGÁNICO EN BOMBAS LÁTEX DE DIVERSOS COLORES, ARREGLO FLORAL, 3 SILLONES (INCLUYE DECORADOR).	UNIDAD	1
4	ALQUILER DE SONIDO (ALQUILER DE SONIDO: 8900 VATIOS RMS INCLUYE OPERADOR, 4 PARLANTES Y BEHRINGER, CONSOLAS, 3 MICRÓFONOS, SISTEMA ORIGINAL).	HORA	4
5	ELABORACIÓN DE PASACALLE ALUSIVO A LA ACTIVIDAD DEL EVENTO EN BANNER DE 0.80 DE ANCHO X 4 METROS DE LARGO CON BOLSILLOS DE SOPORTE	UNIDAD	1
6	ALQUILER DE SILLAS	UNIDAD	100
7	REFRIGERIOS (SÁNDWICH DE POLLO 150 GR EMPACADO Y BEBIDA GASEOSA DE 400ML)	UNIDAD	100
8	PENDONES EN BANNER DE 0,80*1 METRO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	UNIDAD	100

CUARTA: Que el contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios, cumplió con las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

NOTA: Se deja constancia que esta supervisión pudo constatar que el contratista cumplió con el desarrollo de todas las activadas contratadas de forma satisfactoria, en los términos del contrato.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente, por los que en ella intervinieron en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.

JLC INVERSIONES S.A.S R/L
LUISA FERNANDA DEVIA CORONEL
Contratista

MAHER SANTOS SOSA
Supervisor

Proyectó:	**DANIEL ISAZA RICO** Abogado Contratista.	
Revisó:	**MAHER SANTOS SOSA** Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	
os que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		